



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de las siguientes acciones:

- a) controlar, a través de área correspondiente, el cumplimiento de las pautas de disposición de residuos que realiza el local Jagger, ubicado en la calle Antártida Argentina N.º 173, y de la cuadra que va sobre dicha arteria, entre San Martín y Deloqui;
- b) coordinar el cumplimiento de las tareas de barrido y limpieza que deben desarrollarse sobre la arteria, en el tramo mencionado, protegiendo así la imagen de nuestro casco céntrico y la seguridad medioambiental.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 160 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/04/2019.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia